

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 28**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día veintisiete de julio de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital zoom, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Vigésima Octava Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia, y manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo hace constar la incorporación del Regidor Sergio Tamai García; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Séptima, Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de julio del 2020.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 12/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 9 F. S. PORCIÓN 2 DE LA MANZANA S/M DEL EJIDO CUERNAVACA de esta ciudad, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados y clave catastral N5-009-003, asimismo, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación por medio del procedimiento de Convocatoria Pública.

Cleotilde Molina L

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in red ink at the bottom left.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud del uso de escudo de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Reforma al artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 09/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Exhortar al Gobierno del Estado para que gire las instrucciones necesarias a la Secretaría de Hacienda, a fin de que se abstengan de hostigar a la ciudadanía a través de las llamadas "patrullas" de Control Fiscal Vehicular.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 17/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 y que se autorice la condonación total de los recargos por demora, derivados del Impuesto Predial e Impuesto sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Exhorto a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, a la Sindicatura Municipal y a los titulares u órganos de gobierno de las Entidades Paramunicipales a que reconozcan el derecho de los servidores públicos a su cargo, de gozar de los periodos vacacionales, o en su caso, de los días de descanso que les correspondan a quienes estén contratados bajo el régimen de relación administrativa, que hayan sido susceptibles de fenecer desde el inicio de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio, relativo a Exhorto al Gobierno del Estado de Baja California, a fin de que tenga a bien emitir Acuerdo Administrativo de Asignación del predio identificado con clave catastral RN-908-123 con una superficie de 4,030.115 metros cuadrados, en favor del

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including some in red ink, located on the right side of the page.]

[Vertical handwritten signature in blue ink on the left margin, possibly reading 'Sindicatura Municipal'.]

[Horizontal handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

Municipio por causas de un servicio público, con la intención de que posteriormente este predio sea condicionado por la autoridad municipal para los fines conducentes.

Punto Décimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Desarrollo y Asistencia Social, relativo a realizar un exhorto a las Instituciones Bancarias para que tomen las medidas de prioridad en atención en cajas y atención de ejecutivos, a las personas de edad avanzada, mujeres embarazadas y personas con discapacidad a la par de otras medidas relacionadas a la contingencia por el COVID-19.

Punto Décimo Primero:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a modificación de los artículos 3 y 4 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California referente a los acumuladores energéticos.

Punto Décimo Segundo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a aprobación de la solicitud de licencia para ausentarse del Municipio a la Presidenta Municipal y designación de Regidor Presidente Municipal en Funciones.

Punto Décimo Tercero:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día trece de julio de dos mil veinte, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 12/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 9 F. S.

Clasificación: *Clasificación*

PORCIÓN 2 DE LA MANZANA S/M DEL EJIDO CUERNAVACA de esta ciudad, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados y clave catastral N5-009-003, asimismo, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación por medio del procedimiento de Convocatoria Pública; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "muy buenas tardes Secretario, Presidenta, con su venia compañeros Regidores, no hago mi comentario respecto al fondo del asunto, simplemente quiero hacer un reconocimiento, primero que nada a este órgano colegiado y segundo a la Presidenta Municipal porque ha tenido a bien cambiar el paradigma de la venta y desincorporación de bienes inmuebles, en administraciones anteriores se habían estado desincorporando para venta a un particular o para venta individualizada, predios que si bien hubieran podido salir en convocatoria pública, se hubiera beneficiado el Ayuntamiento, los Ayuntamientos hubieran tenido mayor ingreso de la venta de esos predios, no, yo si quiero reconocer que hayan tenido apertura la Presidenta, esta administración y en un afán de generar buenas prácticas de gobierno y de rendición de cuentas hayan tenido a bien someter al Cabildo para que estos predios que se desincorporan sean por convocatoria pública, para que todo aquel ciudadano que pretenda adquirirlo pueda participar en igualdad de condiciones, ese es el comentario lo dejo sobre la mesa, no lo quería dejar pasar, no lo dejo pasar, porque esto para nosotros como Sindicatura, como órgano interno de control, nos dice mucho de la voluntad y nos dice mucho sobre el cumplimiento de la Ley respecto a la desincorporación de predios, gracias este al equipo de la Alcaldesa, de la Presidenta Municipal porque ha generado ese mecanismo, no, que es con convocatoria pública, al igual que lo comentábamos con la obra pública que el mayor número de obras públicas o de obra pública o de temas sean por convocatoria, es cuanto Secretario únicamente ser patente que se cumple con la Ley y que se está viendo un cambio en la manera de la desincorporación y venta de los predios de este veintitrés Ayuntamiento"; toma el uso de la voz **la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "muchas gracias Síndico, nada más pues para agradecerle sus comentarios y también aprovechar la oportunidad para agradecerle a todos los miembros que integran el Cabildo, porque tenemos que ver por lo temas de ciudad, más allá de colores, más allá de partidos, más allá de pues cualquier sigla partidista, creo que aquí tenemos que dejar un legado a los mexicalenses y trabajar en pro de justamente eso, así que yo quiero agradecer a todos los Regidores de todos los partidos políticos que pues hemos encontrado las coincidencias y que a lo mejor habrá diferencias, siempre las puede haber incluso hasta a veces dentro de las mismas familias lo hay, sin embargo la ciudad está por encima de todas estas diferencias, le agradezco mucho Síndico y gracias por revisar estos temas tan minuciosamente"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

Certeza y Molestia

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE 9 F.S. PORCIÓN 2 DE LA MANZANA S/M DEL EJIDO CUERNAVACA CON UNA SUPERFICIE DE 30,000.00 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL N5-009-003.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio identificado como LOTE 9 F.S. PORCIÓN 2 DE LA MANZANA S/M DEL EJIDO CUERNAVACA CON UNA SUPERFICIE DE 30,000.00 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL N5-009-003, conforme al procedimiento de convocatoria pública establecido en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud del uso de escudo de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "gracias Secretario, para hacer el comentario respecto de la propuesta que esta Sindicatura ha tenido a bien a someter primeramente a la Comisión y ahora al Cabildo, pues en efecto es un escudo que pretende dos alcances; el primero de los alcances de este escudo compañeros, es generar una identidad entre los trabajadores y el personal que labora en la Sindicatura Municipal, una identidad que les permita comprometerse a cabalidad, una identidad que les permita formar parte de algo trascendente como es, digo como lo es la administración municipal pero específicamente de la Sindicatura, que pues es el órgano interno de control de este Ayuntamiento; y la segunda vertiente, o el segundo alcance compañeros es que la ciudadanía pueda tener un elemento gráfico con el cual se pueda identificar al momento de poner, pretender o presentar una queja, alguna denuncia o algún comentario o dejar sus comentarios en los buzones de quejas que hay en las distintitas paramunicipales, que puedan distinguir entre lo que es una dependencia municipal y lo que es la Sindicatura Municipal, por ahí hemos tenido diversas confusiones con ciudadanos que nos confunden con el sindicato, porque el ciudadano común no distingue pues, el ciudadano común hablar de Sindicatura y sindicato para ellos es lo mismo, entonces consideramos prudente que en esta administración fuera la que tomara la batuta y pudiera perpetuar un gráfico, un elemento gráfico que todo este Cabildo pudiera también formar parte de la historia y perpetuar un elemento gráfico que pudiéramos estar orgullosos, ya en Comisiones se discutió, se puso a consideración el tema de los colores, la forma, la intención de que sea un emblema que detone autoridad y pues nada compañeros este solicitarles que tengan a bien así como le hicieron en Comisiones algunos de ustedes apoyarnos con su voto para que esta Sindicatura Municipal una vez que se apruebe o si es que llega aprobarse ahorita en Cabildo, podamos empezar ya con hacer ese match hacer ese vínculo con la ciudadanía y también hacia el interior de la propia Sindicatura con nuestros empleados, les agradecería tomar en cuenta mucho estas consideraciones al efecto de que lo analicen y lo valoren cuando emitan su voto, es cuanto Secretario, gracias"; se le

[Handwritten signature]
 Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 28

concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias Secretario, nada más aprovecho la oportunidad para agradecerle al Síndico de hacernos parte de esa propuesta, me acuerdo que en Comisión estuvimos discutiendo y dando nuestros puntos de vista en los cuales el aceptó que con mucho positivismo y siempre buscando escuchar a todos los compañeros para lograr generar las mejores propuestas para beneficiar a Mexicali y sobre todo para poderle hacer un mejor trabajo y hacer un buen trabajo como en su dependencia la Sindicatura Municipal, felicitarte Síndico se generó un producto del debate, un producto muy bueno, un producto del debate, pero de un debate de ideas, no, y agradecerte por hacernos parte de esa decisión de esta propuesta que nos sometiste a consideración en Comisión Síndico, felicidades"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba el uso de Escudo de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, mismo que se tiene anexo al presente, y está diseñado de la manera siguiente:

- Con un color negro en el contorno, las letras de "Sindicatura Municipal", en tipografía **Montserrat Extra Bold**, con un tamaño de 48pt letras ligeramente deformadas en forma de círculo.
- Contiene ocho estrellas en total. Cinco de ellas acomodadas en una sola línea horizontal, cuatro del mismo tamaño y una más grande en medio; tres por debajo de las letras "Municipal", dos del mismo tamaño y una estrella más grande en medio.
- Vector de guirnalda colocado por debajo del escudo del Ayuntamiento; el escudo es un vector trazado por el contorno que rodea todo: letras, elementos y escudo del Ayuntamiento de Mexicali.



SEGUNDO: El Escudo se utilizará de manera enunciativa más no limitativa; en la papelería, imagen de los vehículos oficiales y en los uniformes que utilice el personal que labora dentro de la Sindicatura Municipal, toda reproducción del Escudo deberá guardar fielmente las características descritas en el punto anterior; asimismo prohíbe la creación y utilización de dicha imagen en placas metálicas.

TERCERO: Se aprueba que sólo pueda modificarse por Acuerdo de Cabildo, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Múltiples firmas manuscritas en azul y rojo]

Clasificado molecular L.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 03/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Reforma al artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto la Regidora Luz Elena Fonseca Rentería por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se aprueba la reforma al primer párrafo del artículo 63, y la derogación de la fracción III, ambas del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

"...Artículo 63.- El Departamento de Servicios Médicos Municipales tendrá como función, atender, proteger y promover la salud de los empleados del Municipio, así como ejercer las atribuciones que en materia de salud se atribuyan al gobierno municipal en las leyes y convenios correspondientes, encargándose de:

...

III.- Derogada;.."

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO: Las presentes reformas al Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

En lo que se refiere al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 09/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Exhortar al Gobierno del Estado para que gire las instrucciones necesarias a la Secretaría de Hacienda, a fin de que se abstengan de hostigar a la ciudadanía a través de las llamadas "patrullas" de Control Fiscal Vehicular; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Ricardo Hernández Morelos:** "si buenas tardes compañeros, nada más en esta propuesta, en este exhorto al igual que lo hice en la Comisión mi voto va ser en contra, en el sentido de que estamos vuelto a repetir, estamos exhortando a una autoridad que no nos corresponde y estamos dando por hecho simplemente el exhorto dice hostigamiento, estamos dando por hecho eso, además de que yo agregue que de parte del inicialista agregaba que había algo más personal en el sentido de su propiedad, algunos vehículos de su propiedad, dice el que no, pero vuelvo a sacarlo ahorita, diciendo que no nos corresponde esa parte, en la Comisión estuvo dividido el voto se aprobó y bueno vuelvo a repetir yo voy en contra de ese exhorto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra:** "muchas gracias Secretario, compañeros agradecerles sus opiniones en Comisión, agradecerle al Síndico, agradecerle a la Regidora Luz y al Regidor Douglas sus aportaciones que hicieron

de esta propuesta todavía un poquito más sólida y robusta, para el beneficio y el entendimiento de la situación, es un tema que todos conocemos, es un tema que todos padecemos y a alguien les aseguro, que alguien de ustedes han visto molesto porque han multado las patrullas de verificación fiscal estatales, han multado por no revalidar este año la tarjeta de circulación, lo que estamos haciendo en el ámbito de nuestra competencia como Regidores, como voz del pueblo, es exhortar a otra autoridad para que en el ámbito de sus competencias y sus atribuciones vean la manera de poder en este ejercicio fiscal en lo que dure la pandemia este no ir a requerir, ni multar a la ciudadanía por no pagar la revalidación de las tarjetas de circulación, porque la gente está priorizando los gastos, no, y siempre van a priorizar el alimento y van a priorizar la salud, antes que pagar la renovación de las placas, entonces este es un tema que no se ocupa mucha exposición la ciudadanía requiere que nosotros seamos la voz, de la voz de ellos; y responderte de nuevo Regidor Ricardo, estamos realizando lo que nos toca hacer como Regidores, usted tiene que conocer su función como Regidor y no irse nada más a los chismes o a lo que dice una nota periodística, sino que sean elementos duros que usted como Regidor tiene que investigar y hacerse llegar de sus asesores para que también le ayuden Regidor y generar unas propuesta sólidas con argumentos sólidos que no nada más basados en chismes; y yo estoy sorprendido porque pensé que ya nos había quedado claro, y pensé que a usted le había quedado claro sus funciones como Regidor, recuerdo que en el segundo mes de administración usted impulso a una empresa, si, para que se privatizara el servicio del alumbrado público por veinte años, si, una empresa que nos estaba proponiendo al Ayuntamiento de Mexicali ellos prestar el servicio del alumbrado público pero las reparaciones de las lámparas, las reparaciones si se fundía un foco iba correr por parte del Ayuntamiento, si llovía o alguna catástrofe natural el Ayuntamiento también las iba reparar, eso es lo que usted nos propuso en Comisión, a los dos meses que llegamos, ¿pero sabe que paso Regidor? Usted estaba dando explicaciones que no le estaban pidiendo ¿Por qué? Porque fue un tema muy sonado a nivel municipal, en todos los medios de comunicación, decidimos no tratar de sacarle raja política a eso porque lo vimos como una novatez de su parte, si, y lo vimos tal vez como una buena intención, pero tratamos incluso de justificarnos entre nosotros mismos, porque no estaba acompañando la necesidad del área solicitante que viene siendo Servicios Públicos, la viabilidad financiera y aparte de eso el área que se encarga de las licitaciones que viene siendo la Oficialía Mayor, usted nos sentó a una empresa y nos dijo que les parece este tema, escuchen a la empresa, un contrato súper excesivo, un contrato súper prejuicioso para la ciudadanía, para Mexicali, para el Ayuntamiento es lo que viene hacer usted a los dos meses que teníamos de administración Regidor, pero la verdad es que aun así estuvimos para apoyarlo y encontrarle el lado positivo a su intención, no buscar sacarle la raja política, pero Regidor esos son elementos, si, esos son elementos aquí tengo la carpeta que usted nos presentó cuando usted quería privatizar el servicio del alumbrado público por veinte años al Ayuntamiento de Mexicali y este no nada más por temas de chismes, que de un tema de UBER, que no sé qué, y la verdad es que si yo tuviera un UBER yo estaría encantado de decirlo, no hay ningún problema, no criminalice a las personas que honestamente se ganan su pan de cada día por medio de estas plataformas, tenemos que entrarle para al tema de la regularización pero temas administrativos no, no quiera satanizar a los que tienen UBER este Regidor y no va por ahí esta propuesta, va porque es un tema real de la ciudadanía

C. Antonio Malvar L.

mexicalense, es un tema real de la injusticia de que estén parando a uno que no tuvo su dinero para renovar su tarjeta de circulación por la situación económica que estamos viviendo, si, y por otro lado no está haciendo nada el gobierno por tratar de regularizar aquellos vehículos que si se puedan regularizar, no todos pero algunos sí, los que traen engomados de anapromex, onapafa y de otras asociaciones civiles, esa es la tarea Regidor, no pierda el tiempo con chismes, gracias"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "ok, ya que sacaste el tema de la privatización del alumbrado, para empezar no quisiste debatir en su momento conmigo en televisión abierta para saber si era verdad que se trataba de una privatización, tú fuiste el que sacó esa nota, el que la saco hacia los medios y otra vez la volvieron a retomar los periodistas después de que te dije que aducía en tu iniciativa, aducía en cuestiones personales, cuestiones que te fueron señaladas por el propio Secretario de Gobierno que eras propietario de UBERS, tu solo dijiste que no los tenías, me dices que hay que sustentar las cosas y le estas diciendo a mi equipo; y te regreso de nuevo según tú, yo intentaba privatizar, aquí tengo cuarenta y dos observaciones que le hice a la compañía aún a pesar de yo invitarla y sentarla y platicar una negociación de cómo se iba hacer o que se podía hacer, dos meses no eran, era un mes y medio apenas entramos aquí en el gobierno, cuando yo trataba de dar una iniciativa, si, no privatizarla yo no tengo los argumentos, ni las armas completas, para privatizarla no lo voy hacer como ustedes lo hicieron, como ahora ustedes aducen y atacan al gobierno actual y a los gobiernos actuales, pero cuando se quiso privatizar el agua no dijeron ni pio, no hicieron nada absolutamente nada, les molesta cuando les recordamos que en las administraciones pasadas que ustedes están padeciendo, ustedes que están reelectos, que ya van por su cuarto año y siguen diciendo y siguen mostrando ese tipo de experiencia, no, no trates de cambiar las cosas Diego, aquí si hablamos de honestidad yo creo que te hace falta demasiado para ponerte a mi altura y no se trata de eso, lo que estoy tratando simplemente y te lo diciendo y te lo reafirmo no se trata de un tema personal ni tratar de buscar otro tipo de argumento, vienes y sacas un tema que no es el que estamos discutiendo y tratas de decir como si fuera un novato, no se trata de eso Diego y a las pruebas me remito, gracias"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "mira a mí me gustaría que el debate se base en las propuestas y en la guerra de ideas, si, y vuelvo a repetir está haciendo un comentario usted Regidor basándose en un chisme de una nota periodística que según dijo el Secretario de Gobierno del Estado, si, dijo todos estos tienen UBERS, yo le digo a Usted Regidor compruébeme que tengo UBERS y yo no lo niego he si tuviera y claro que me gustaría tener UBERS, no hay ningún problema, sí, yo tuve uno en el dos mil dieciséis y no lo supe administrar el vehículo por eso lo di de baja el UBER y lo vendí en su momento el vehículo, pero no es nada malo Regidor tener un UBER, no es un crimen tener un UBER, usted lo está criminalizando tener un vehículo para prestar el servicio de transporte público y yo lo que le estoy diciendo es lo que usted mismo nos vino aquí a ofrecer por un tema de privatización del alumbrado público y esas observaciones que usted le hizo a la empresa Regidor, que bueno que le hizo observaciones, pero esa empresa usted mismo trajo a esa empresa para acá, esa empresa usted no tenía que ponernos en la mesa, si la propuesta sabe quién no la tenía que poner en la mesa Servicios Públicos junto con la Oficialía Mayor todo al revés Regidor, todo al revés se vio el claro y evidente intención pero aun así no quisimos sacar la raja política, porque lo vimos de buena fe, lo vimos con

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Crónica Molin 2

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right]

buena intención aunque el contrato que estaba proponiendo de veinte años y un chorro de deficiencias que tenía prejuiciosas para el Ayuntamiento, pues aun así encontramos la manera de ver lo positivo, pero bueno si quieres seguir debatiendo con gusto aquí estamos Regidor, este yo aquí estoy para seguir proponiendo por Mexicali y así me gustaría verlo a usted también proponiendo para Mexicali, ya sabe que cuando usted propone para Mexicali bueno siempre estamos para apoyar"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "Secretario pido una moción de orden en virtud de que se está vulnerando el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior, dice que quedan prohibidas las discusiones en forma de diálogo, y yo creo que aquí ya las alusiones personales ya salieron sobrando no,"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con quince votos a favor y un voto en contra emitido por el Regidor Ricardo Hernández Morelos, no emitiendo su voto la Regidora Cleotilde Molina López por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California, para que se giren las instrucciones necesarias a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a fin de que se analice la viabilidad de no requerir del pago de la tarjeta de circulación a la ciudadanía a través de las llamadas "patrullas" de Control Fiscal Vehicular, durante el ejercicio fiscal 2020, por motivo de la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO: Se solicita al Gobierno del Estado de Baja California, considere el otorgar un apoyo al no aplicar la multa o recargos por el incumplimiento de pago oportuno de la tarjeta de circulación durante el Ejercicio Fiscal 2020, por las consideraciones vertidas en el punto primero del presente acuerdo, sin que ello implique que dejen de ejercer sus atribuciones.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 17/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 y que se autorice la condonación total de los recargos por demora, derivados del Impuesto Predial e Impuesto sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Secretario, Presidenta Municipal, Síndico, compañeros Regidores, buenas tardes; solamente señalar que la iniciativa que presentó un servidor tenía que ver con los recargos de impuestos particular municipales muy importantes que tienen en su parte de recargos, la condonación solamente en los recargos, es algo que este Ayuntamiento ya había otorgado en beneficio de la población en esta misma situación de excepción de pandemia, pero que conforme han ido avanzando los meses operaciones inmobiliarias de distinta índole y sobre todo lo que más nos importa como comuna de aquellas parejas jóvenes, de aquellos trabajadores, aquellos que acceden por primera vez a un crédito hipotecario, por primera vez a una vivienda, por razón de la pandemia, por razón de los trámites, por razón del flujo también para cerrar estas operaciones de fase en gestión administrativa entre distintas oficinas donde se tienen que certificar deslindes,

Cleotilde Molina

avalúos, tener certificados, el tema económico también en cuanto a la liquidez ha hecho que operaciones que están a punto de cerrarse y que tienen que incluir el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles y pues un certificado de libertad de gravámenes donde se muestran los bimestres a pagar del impuesto predial puedan llegar a tener o han tenido un desfase, este desfase genera recargos, independientemente del impuesto, recargos, y esos recargos son los que este Ayuntamiento ya ha otorgado el beneficio de condonación de dichos recargos y el planteamiento de un servidor originalmente era ante la eventual situación económica que va prevalecer durante todo este ejercicio fiscal dos mil veinte, tener la posibilidad de que esta condonación de recargos se diera hasta el mes de diciembre, sin embargo escuchando las voces de la Presidenta Municipal, las voces del Tesorero Municipal en una propuesta que también presenta la Alcaldesa y que abarca otros temas como tiene que ver las multas que acaba de describir la Regidora Eneyda, Presidenta de la Comisión de Hacienda, haciendo política y tratando de que el beneficio abarque un periodo no tan amplio como originalmente se había señalado, pero si un periodo donde pudimos llegar a un consenso de beneficio se está acordando y limitando para que sea hasta el último día de septiembre, esperando que quizás para finales de septiembre tengamos pues nuevos bríos y nuevas elucias en el tema de reactivación tanto económica, como de las actividades de gestión, yo quiero señalar que esta petición y reconocer que esta petición, es una petición social y que también fue solicitada en su momento por el Colegio de Notarios de Mexicali y por los agentes inmobiliarios que son los que tienen contacto con estos contribuyentes, con estas familias, que están viendo como el recargo se puede convertir en una bola de nieve y pues es un tema de beneficios sin afectar el impuesto y es algo que este Ayuntamiento también ha decidido, también quiero reconocerle a la Alcaldesa y quiero reconocerle al Tesorero Municipal su disponibilidad para que la propuesta de un servidor y la propuesta de la Alcaldesa que ampliaba otros tipo de estímulos fiscales pudieran tener esta compaginación para tener un solo dictamen, que sea en beneficio de los mexicalenses, en este tema de los recargos y por lo que ocupa la cuestión de un servidor hasta el día treinta de septiembre, así que muchas gracias a todos los Regidores que intervinieron en la Comisión de Hacienda, a su Presidenta por enriquecer este dictamen, es cuanto Alcaldesa, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias Secretario, felicitarte Regidor Héctor, felicitar a la administración por apoyar estas propuestas para beneficiar a la reactivación económica y que benefician también al Ayuntamiento de Mexicali, puesto que este impuesto, es un impuesto súper esencial para la recaudación municipal y a platicas que en su momento tuvimos con el Tesorero, perdón, con el Recaudador de Rentas Municipal, nos comenta que la gente ha dejado de pagar predial, pero quieren tener una seguridad jurídica sobre su patrimonio, no, sobre su bien inmueble, entonces derivado de los pagos de este impuesto pues se genera una importante recaudación y pues con este apoyo que se les va dar, pues la gente va generar más recaudación, tener certidumbre jurídica sobre su patrimonio y pues el Ayuntamiento de Mexicali también se va ver beneficiado, enhorabuena para todos"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "muy buenas tardes Honorable Cabildo, pues yo también me sumo para felicitar al Regidor Héctor por la iniciativa y también quiero felicitar a nuestra Presidenta por su sensibilidad que ha tenido para el pueblo, para la ciudad de Mexicali, su Valle y el Puerto de San Felipe, con esta enfermedad que hay del Covid-19, la verdad es

Cuestión millen L.

que hemos estado trabajando juntas todos de la mano, no, estando de frente con todos los ciudadanos viendo las necesidades que hay ahorita con esta enfermedad la verdad que la gente ahorita está súper, súper necesitada, no hay dinero para pagar y eso habla muy bien de su persona, habla muy bien de cómo está haciendo su trabajo y como estamos realizando el trabajo los Regidores, aquí estamos para apoyar a la ciudad de Mexicali, su Valle y el Puerto de San Felipe y yo invito a todos los Regidores a que sigamos unidos en equipo para trabajar todos con la Presidenta, para que su trabajo sea más visible, sea más excelente y que dejemos de estarnos golpeando, porque ahorita no estamos en eso de estar con los golpeteos, ahorita estamos aquí para ver por los mexicalenses, por sus necesidades, ahorita deberás es el momento de reflexionar porque ahorita ellos están pagando luz, como dijo el Regidor pagando placas, pagando predial, pagando agua y hasta la comida y no tienen para eso, entonces si los felicito a los dos, los felicito mucho y felicito a todo este Cabildo porque sabemos que estamos trabajando por la ciudad de Mexicali, gracias a todos y felicidades a todos, es cuanto"; toma el uso de la voz **la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "gracias Secretario, solamente mencionaría algo que me parece muy loable, que el hecho de que hayamos podido conciliar la postura del Regidor Héctor Ibarra, uno de mis críticos y de mis opositores más críticos, pero esto demuestra que cuando los temas de ciudad son muchos más importantes que cualquier diferencia, no, entonces cuando son propuestas serias, propuestas para Mexicali, por el desarrollo de Mexicali aquí siempre las puertas estarán abiertas, y miren logramos una propuesta en conjunto que va beneficiar a las familias mexicalenses y gracias también a todos los miembros de este Cabildo por el apoyo"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba que este XXIII Ayuntamiento de Mexicali, emita las disposiciones de carácter general en las que se establezca la condonación de multas y recargos por demora derivados del incumplimiento del pago oportuno de contribuciones municipales incluidos el Impuesto Predial y el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, mismas que se establecen en los puntos de acuerdo siguientes.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación de multas y recargos por demora generados hasta el día 30 del mes de septiembre del presente ejercicio fiscal, derivados del incumplimiento de pago oportuno de Impuesto Predial, el Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles y las demás contribuciones municipales, en los siguientes términos:

- El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria, incluyendo el ejercicio fiscal 2020.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo en numerario o en forma de cheques de caja de instituciones bancarias, o cheque de particulares certificados por institución bancaria.

Cartiere mlwll

-El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago en especie, dación en pago o compensación.

TERCERO: Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas a Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad; y
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.

Dicha condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% por pronto pago.

La condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 Inciso B) fracciones XVI, XVII y XVIII
- Artículo 9 Inciso B) fracción XV y XVI

No se aplicarán descuento a las multas que deriven del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

CUARTO: Se aprueba la condonación en Multas generadas por el incumplimiento de pago oportuno de Contribuciones Municipales, siempre y cuando se efectúe el pago del adeudo en una sola exhibición.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - La condonación de multas y recargos por demora previstas en el Acuerdo Primero, tendrán vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de septiembre de 2020.

TERCERO. - Los estímulos fiscales previstos en los puntos de Acuerdo Segundo y Tercero estarán vigentes hasta el 30 de septiembre de 2020.

Para dar seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 04/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Exhorto a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, a la Sindicatura Municipal y a los titulares u órganos de gobierno de las Entidades Paramunicipales a que

D. Guadalupe Meléndez

reconozcan el derecho de los servidores públicos a su cargo, de gozar de los periodos vacacionales, o en su caso, de los días de descanso que les correspondan a quienes estén contratados bajo el régimen de relación administrativa, que hayan sido susceptibles de fenecer desde el inicio de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando **la Regidora María de la Luz Pérez Rosas:** "gracias Secretario, pues más que nada decirles yo fui quien presentó este punto acuerdo, no, porque estamos interesados más que nada en cuidar a nuestros compañeros que están ahorita activos en servicio, sabemos que hay necesidad de que presten servicios, y por lo tanto en algunas situaciones no es posible que puedan estar tomando las vacaciones que les corresponden, porque sabemos que están comprometidos con la prestación de los servicios y pues es algo que hay que agradecer, no, pero también hay que ver como sus derechos no fenezcan y como se los respetemos y creo que parte de esto es este acuerdo que se tomó en Cabildo con la aportación ahora sí que de varios compañeros en la Comisión, perdón se aprobó en la Comisión, es que ya quiero que se apruebe en Cabildo, les expongo a mis compañeros que no tuvieron oportunidad de o que no pertenecen a la Comisión y que en su momento estuvieron o no estuvieron presentes, pues nos apoyen porque la verdad que este punto de acuerdo fue pensado en nuestros compañeros oficiales, que necesitan tanto que los apoyemos en esta contingencia, ¿Por qué? porque han estado expuestos a diferentes situaciones, pero también queremos reconocer el trabajo que día a día y la labor que ellos prestan y pues más que nada quiero dejarlo a su consideración que apoyemos para que ellos puedan tomar sus vacaciones en cuanto pase el término de la pandemia y que primeramente vayan lo compañeros que estuvieron activos, porque hay que reconocer que también hay compañeros están en plan de contingencia y ahorita ellos también están generando su derecho a vacaciones, entonces para que no haya una ola de que todos nos vamos de vacaciones, primeramente se van a ir los que están prestando el servicio los que están activos, regresan ellos y salen posteriormente los que están en contingencia, eso es algo ahora sí que la prestación del servicio lo permita, les quiero pedir compañeros de su apoyo puesto que es un beneficio para todos los trabajadores que están en el Ayuntamiento, es cuanto Presidenta y Secretario"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se exhorta a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, a que reconozca el derecho de los servidores públicos a su cargo, de gozar de los periodos vacacionales, o en su caso, de los días de descanso que les correspondan a quienes estén contratados bajo el régimen de relación administrativa, que hayan sido susceptibles de fenecer desde el inicio de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y hasta el 31 de agosto del presente año.

En razón de lo anterior, las dependencias y entidades de la administración pública municipal y Sindicatura, podrán reprogramar dichos periodos vacacionales o de descanso, dentro del año siguiente, contados a partir de la fecha de su posible vencimiento conforme a la Ley, siempre que las condiciones del servicio permitan su otorgamiento y respetando dicho derecho en primer término a quienes se

Clotilde Maluvid

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

encontraron en servicio activo durante la contingencia por la pandemia del COVID-19 y después de ellos a quienes por las condiciones sanitarias no se encontraron activos en las oficinas de servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Para continuar con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente Dictamen 01/20 de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio, relativo a Exhorto al Gobierno del Estado de Baja California, a fin de que tenga a bien emitir Acuerdo Administrativo de Asignación del predio identificado con clave catastral RN-908-123 con una superficie de 4,030.115 metros cuadrados, en favor del Municipio por causas de un servicio público, con la intensión de que posteriormente este predio sea condicionado por la autoridad municipal para los fines conducentes; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "gracias Secretario; bueno este predio fue a solicitud de una de las reuniones con los vecinos, el trabajo a final de cuentas de inicio que hacemos en la calle también tiene sus necesidades y también tiene sus solicitudes, este predio como lo expuse en la Comisión, es en el sentido los vecinos de la Colonia el Vidrio, lo pedían por supervivencia, necesitan ellos acondicionar un área verde donde puedan ejercitarse, donde puedan hacer uso de servicios, pero además de eso está misma área tenían el miedo que sucediera con el predio anterior que ellos habían habilitado con arbolitos y con andadores, con una cancha de usos múltiples que tenían y que el gobierno del Estado, el gobierno pasado tuvo a bien de vender, le vendieron a un particular para un autoservicio, donde si nos manifestaban que estaban con el temor de que también la ubicación de este predio, que es el que se está solicitando sea asignado por gobierno del Estado, es donde se colocan las bombas de desagüe, la colonia el vidrio está aquí al sur del Centro Cívico al sur del municipio, perdón del Ayuntamiento, y cada periodo de lluvia por ahí les expuse un video en la Comisión, en cada periodo de lluvias ellos sufren de inundaciones, el Vidrio tiene más de cuarenta años de inexistencia, tiene aproximadamente poco más de treinta que se regularizo algunos de los predios y ellos manifestaban esa inquietud de que también tratarán de vender al Estado ese predio colindando con el Río Nuevo, a pesar de que topográficamente es irregular, no se puede construir, no se puede construir mucho más que en una sección pegado a donde está un cárcamo de la CESPМ y es precisamente en esa sección que es en el punto más bajo donde colocan las bombas se habilitarían unos pisos o unos firmes donde en el proceso cuando suceda la lluvia se puedan colocar y puedan hacer el desagüe de la misma colonia, es un beneficio de la misma comunidad, yo agradezco el apoyo que me brindaron en la Comisión, las aportaciones que hicieron a pesar de algunos peros o algunas complicaciones que se dieron en esa discusión, pero al final de cuentas se apoyó unánimemente, yo creo que más que eso es una de las labores a pesar de que fue la solicitud desde enero y hasta ahorita en julio se aprobó, yo creo que todavía estamos en mucho tiempo para seguir y que sea viable esta solicitud ya están las pláticas adelantadas con la Oficialía Mayor y con los propietarios ahora sí que es gobierno del Estado para poder hacer uso común de este predio, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "gracias Secretario, pues yo quiero dar un reconocimiento al Regidor preocupado de una de las colonias más viejas de aquí de Mexicali, y

un reconocimiento a la Presidenta Municipal, sensible pues a las necesidades precisamente de esa gente que son los que menos tienen, que han sufrido de cada lluvia de aquí de Mexicali sufre con las inundaciones y ese terreno era vial para dar ... precisamente al desahogo de las aguas que se acumulan ahí y en ese sentido mi reconocimiento al Regidor tanto como a la Presidenta Municipal sensible pues de las necesidades que tienen los ciudadanos aquí en Mexicali, sobre todo esas colonias que son tan viejas y que tienen tanta necesidad de servicios públicos, es lo que quiero manifestar, muchas gracias y adelante"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Secretario, yo tengo una duda para el proponente para el ingeniero y así poder dar una opinión más estudiada, más analizada; ingeniero cual es, si leo el punto de acuerdo; bueno primero que nada felicitarte estar preocupado por los residentes del Vidrio, una comunidad muy golpeada cuando es el tema de lluvias, muy golpeada también en tema de inseguridad, creo que se están haciendo los cambios correspondientes y creo que pronto la comunidad el Vidrio y todas las colonias aledañas van a empezar a notar esa diferencia, no; el tema del punto de acuerdo establece que el predio se de en favor del municipio por causas que se agine, por causas de un servicio público para que sea acondicionado por la autoridad municipal para los fines conducentes, ingeniero no sé si nos pudiera proponente, si nos pudieras o me pudieras ilustrar cual sería el fin de la asignación sería un parque, sería un cárcamo o no sé si me pudieras dar respuesta del destino que se le pretende dar una vez que sea asignado al Ayuntamiento"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "si mire Síndico la intención inicial, digo nosotros llegamos a una solicitud de los mismos vecinos porque el predio que ellos utilizaban como áreas verdes o como parque tenían una canchita de usos múltiples y tenían unos andadores, además de que habían forestado ellos unos árboles que ya estaban a media altura y ese era su parque, su parque recreativo del Vidrio, pero ese predio, ese polígono fue vendido por gobierno del Estado a un particular para un autoservicio de hecho ahorita está abandonado nada más construyeron una plataforma dañando todo lo que ya había construido los vecinos, en ese sentido ellos se preocupaban porque resulta que el polígono donde se colocan las bombas cuando ocurren estas lluvias torrenciales y se inundan es también un predio de gobierno del Estado y es colindante a un cárcamo y es colindante a la vialidad, en ese sentido ellos nos solicitaban primero que utilizáramos el predio como áreas verdes, con sus andadores, digo no se puede poner más que estaciones de ejercicios tal vez, pero no se puede poner una cancha por la irregularidad del predio, es una especie de un cuerno de vikingo así, la parte más ancha está pegado al cárcamo y la parte más angosta esta exactamente enfrente del asta bandera y tiene como dos metros nada más de ancho y la parte más hacia el norte es la parte más ancha, entonces ahí es donde colocan en el punto más bajo, cuando ocurre la tragedia es cuando colocan las bombas de desagüe de la CESPMP y del Ayuntamiento ahí es donde colocan para desaguar la colonia entonces la inquietud de ellos a final de cuentas lo principal es que digo llueve una vez al año y cada cuatro años es cuando tenemos las lluvias torrenciales, entonces en realidad no podemos tener el predio solo para el cárcamo o solo para las estaciones de bombeo para el desagüe, sino darle esta área completa de uso más práctico como áreas verdes y colocar los andadores y forestar esa área, ya están comprometidos los mismo vecinos de la Colonia para hacer ese mismo trabajo, le digo estaba pendiente y eso y primordialmente es áreas verdes, segundo es utilizarlo como desagüe además

Presidente Municipal

que son las rutas a final de cuentas comunes de ellos mismos colinda con una vialidad y colinda con el Río Nuevo pero la regularidad topográfica es lo que le digo el Río Nuevo esta aproximadamente dos metros y lo que es el terreno este viene quedando en pendiente es un poco irregular, nada más podíamos hacer el parte del andador, no sé si le queda la duda Síndico"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "si, me queda muy claro, gracias por la exposición ingeniero, siendo así yo recomendaría algo, recomendaría como los procesos son lentos hasta ahorita la Ley en temas de inmuebles es algo lenta, porque no sabemos que tan pronto se vaya dar esto, yo propondríamos que etiquetáramos de una vez el hecho de que sea, si te parece no, que sea para área verde y área de desagüe toda vez que si no logramos como Cabildo llevar a cabo todo esto, podría ser que si se asigna o la figura jurídica que le corresponda al Ayuntamiento y vamos a suponer que la propiedad en su momento pasara al peculio del Ayuntamiento, sería sujeto de poderlo vender a un particular y pueda suceder lo que paso con gobierno del Estado que se lo vendió a un particular, entonces yo sugeriría proponente ingeniero que se establezca que sea condicionado como área verde y área de desagüe por la autoridad municipal, si así lo consideras de todos modos mui voto es a favor yo voy contigo pero si para proteger los intereses de lo que buscas y también de los propios residentes que si no estamos nosotros, otros funcionarios no vengan a querer darle otro uso no, es cuanto Secretario y gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ricardo Hernández Morelos**: "de hecho así esta propuesto Síndico y esas eran las observaciones que en su momento nos hacia el Licenciado Fernando Rosales la garantía o el sustento para tener una garantía del terreno por eso es que se pedía primero por asignación para que pudiéramos hacer el uso para este predio pero que no se quedara nada más en la asignación, sino que sea todo el procedimiento para adquirirlo pero los dos motivos están expuestos en los motivos de la propuesta"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "correcto, nada más que no queda claro en el punto de acuerdo insisto pero como ustedes lo voten está bien"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación con la reserva presentada por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza, a efecto de que se inserte las palabras área verde y desagüe después de la palabra acondicionado y antes de la frase por la autoridad municipal; aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE CONSIDERA VIABLE POR ESTE XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITA ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL RN-908-123, CON UNA SUPERFICIE DE 4,030.115 METROS CUADRADOS DE LA COLONIA EL VIDRIO, EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DE MEXICALI, POR CAUSAS DE UN SERVICIO PÚBLICO, PARA QUE SEA ACONDICIONADO PARA ÁREA VERDE Y ÁREA DE DESAGÜE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y CON LA INTENSIÓN DE QUE POSTERIORMENTE ESTE PREDIO SEA ENAJENADO A TITULO GRATUITO.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SOLICITE DE MANERA FORMAL AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LO SEÑALADO EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.

En lo que se refiere al punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Desarrollo y Asistencia Social, relativo a realizar un exhorto a las Instituciones Bancarias para que tomen las medidas de prioridad en atención en cajas y atención de ejecutivos, a las personas de edad avanzada, mujeres embarazadas y personas con discapacidad a la par de otras medidas relacionadas a la contingencia por el COVID-19; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Cleotilde Molina López:** "muchas gracias Secretario, quiero hacer unas presiones acerca de este tema, compañeros y compañeras Regidores, el día de hoy estamos ante una propuesta que con su aprobación daremos un paso importante en el pico de la temporada de calor de nuestro municipio, porque vamos a vivir el primer verano mexicalense en la nueva normalidad, para ello quiero hacer algunas presiones, Mexicali comúnmente rebasa los cuarenta y ocho grados centígrados durante el verano y a veces más, es muy común que los adultos mayores tengan enfermedades que se agravan por el calor, como lo son enfermedades cardíacas, pulmonares, respiratorios, aterosclerosis, diabetes, etcétera, los embarazos de las mujeres en gestación pueden arriesgarse ante exposición a calor extremo, diversas discapacidades dificultan la posibilidad de moverse, las condiciones del municipio tampoco ayudan, por ende es un sector más expuesto a estas condiciones climáticas extremas, así pues también tendremos que considerar el COVID que en México no se ha detenido, al contrario México ha sido uno de los países más afectados, como parte de lo mismo Mexicali ha sido una de las ciudades más afectadas y tiene mucho tiempo manteniendo medida de distancia social, el uso de mascarillas, el lavado de manos, estas medidas han proporcionado largas filas en los bancos e instituciones, por eso en estos días de intensas temperaturas debemos tomar medidas como autoridad para evitar que haya golpes de calor que no haya consecuencias de salud en los sectores vulnerables, por eso desde hace varias semanas hemos estado en coordinación para tomar todas las medidas posibles y sabemos que este acuerdo de Cabildo se intensificarán las medidas de prevención de la integridad ciudadana ante las filas derivadas de los protocolos de salud, para eso es esta propuesta compañeros, enriquecida con la participación de todos los Regidores y Regidoras a quienes agradezco sumar esfuerzo y para exhortar a bancos y otras instituciones institucionales ante esta circunstancia de salud esto es en pro de los más necesitados, con este punto de acuerdo estoy segura que a partir de mañana nuestra Alcaldesa girara oficio a las instituciones bancarias de nuestra ciudad para que generen condiciones adecuadas en pro de los cuenta habientes más vulnerables a su vez promoviendo la atención en la comunidad de San Felipe donde la institución bancaria permanece cerrada desde hace muchos días y ampliando el exhorto y vigilancia a otras instituciones donde nos damos cuenta que existen largas filas esperando ser recibidos, derivado de esto es que lograremos que adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad tengan condiciones

Cleotilde Molina López

que eviten daños a su salud, lo hemos hecho por ellos y para ellos sigamos trabajando con corazón y voluntad con hechos en favor de los más necesitados, muchísimas gracias por su atención compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "muchas gracias Secretario, Presidenta, felicito a mi compañera Cleotilde por esta propuesta, la verdad es que es muy lamentable ver las filas sobre todo ver como se exponen los adultos mayores y los grupos vulnerables, lo vemos en los bancos es donde yo creo que una situación que estamos viendo desde que inicio la pandemia y muy bien por la propuesta de la Regidora Coty, también lo vemos por eso se robusteció para los supermercados que sucede esta situación, la misma Comisión Federal de Electricidad tiene unas filas grandísimas, lo vemos inclusive aquí en Mexicali, me refiero en el centro comercial Juventud 2000 hacen filas grandísimas, están adultos mayores expuestos, entonces yo creo que con esta propuesta se está protegiendo a estos grupos vulnerables y también se exhorta a los mismos bancos que abran el cien por ciento de los bancos porque a final de cuenta la gente está haciendo fila afuera, es una propuesta muy acertada, yo felicito a todos mis compañeros en especialmente a la Regidora Coty, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "muy buenas tardes compañeros, va ser rapidito miren, también quiero felicitar a nuestra compañera Coty y a nuestro compañero Ricardo, pero aquí yo quiero hacer un comentario breve lo que pasa es que en San Felipe tenemos cerrado el banco, hay un solo banco y ya tiene más de ocho días ese banco cerrado y hay muchos viejecitos que quieren cambiar su cheque, personas que se les ha dado apoyo de acá del Ayuntamiento que también quieren cambiar su cheque pero para venir hasta acá hasta Mexicali la verdad se les hace muy difícil, entonces por eso es mi comentario para ver si se puede hacer algo urgente, rápido un exhorto para las personas encargadas de los bancos no para que nos ayude con eso nuestra Alcaldesa, es cuanto, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EXHORTAR A PRESIDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR UN EXHORTO A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, A TODAS LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LAS QUE SE ESTÉN LLEVANDO TRÁMITES Y SE EXTIENDA A LOS SUPERMERCADOS, PARA QUE TOMEN MEDIDAS DE PRIORIDAD EN ATENCIÓN EN CAJAS Y ATENCIÓN DE EJECUTIVOS, A LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA PAR DE OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS A LA CONTINGENCIA COVID-19.

SEGUNDO: SE EXHORTA A PRESIDENCIA MUNICIPAL A ELABORAR OFICIOS DIRIGIDOS A TODAS LAS AUTORIDADES BANCARIAS DEL MUNICIPIO, EXPONRIENDO LOS PORMENORES DEL PRESENTE ACUERDO Y EXHORTANDO A ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN TRATADAS EN LAS SUCURSALES DE MANERA PRIORITARIA EN EL ACCESO A SUS TRÁMITES Y CON EJECUTIVOS BANCARIOS.

TERCERO: SE EXHORTA QUE EN ESTOS OFICIOS DIRIGIDOS A TODAS LAS AUTORIDADES BANCARIAS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, SE SOLICITE QUE SE ABRAN AL CIEN POR CIENTO SUCURSALES Y CAJAS DENTRO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, Y SE LE DE ESPECIAL ATENCIÓN A LA APERTURA DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and name 'Cleotilde Malin' in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]

LOS BANCOS EN EL PUERTO DE SAN FELIPE, ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA; INFORMANDO A ESTE CUERPO COLEGIADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DICHA GESTIÓN.

CUARTO: SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDAN, PARA COADYUVAR EN LA LABOR DE DISTRIBUCIÓN DE OFICIOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN MENCIONADA DENTRO DE LAS SUCURSALES BANCARIAS, A TODAS LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LAS QUE SE ESTÉN LLEVANDO TRAMITES Y SE EXTIENDA A LOS SUPERMERCADOS.

QUINTO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, CELEBRE LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN CON LA INICIATIVA PRIVADA, A FIN DE QUE LA ATENCIÓN PREFERENCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TAMBIÉN SEA PROPORCIONADA EN INSTITUCIONES BANCARIAS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y OTRAS EMPRESAS MERCANTILES.

Continuando con el punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a modificación de los artículos 3 y 4 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California referente a los acumuladores energéticos; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra:** "gracias Secretario, gracias Regidor por la exposición de la propuesta, esta propuesta es una serie de reformas que propusimos al inicio de la administración con el objetivo de poder abatir o generar de que ya no sea negocio para aquel que te robe una batería a tu vehículo de si comercializarla o poderla vender o que se la compren en alguna chatarrera o yonke o en una recicladora para poderle sacar provecho económico reciclando las propias baterías, esos acumuladores de los vehículos y también con la intención de pedirle al Congreso del Estado que legisle en esta materia pidiéndoles que suban las sanciones a cualquiera que se procese ante la Fiscalía para que la sanción, ya no sea benévola o un delito leve, no, sino que sea un delito grave, es lo que estamos pidiendo al Congreso del Estado que nos ayude en ese sentido y por el lado de la estrategia que se expuso por la serie de reformas que expuso el compañero Ramón para que en conjunto la Dirección de Protección al Ambiente, el área de Comercio Ambulante y la Dirección de Administración Urbana de acuerdo a su competencia hagan las inspecciones y a su vez las sanciones para quien sea que este vendiendo esos acumuladores y no estén cumpliendo con la normatividad, pero quisiera comentarles que quisiera si me dan la oportunidad de presentar una reserva en lo particular, derivado de las observaciones que se hicieron en Comisión por ustedes mismos Regidores y las observaciones que nos hizo la Secretaría del Ayuntamiento, una reserva en lo particular respecto a los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del punto de acuerdo a través del cual se aprueba la adición de un nuevo concepto a la fracción segunda, recorriendo el anterior para que sea la fracción tercera del artículo tres; así como la fracción octava del artículo cuatro del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, contenido en el Dictamen 01/20, por eso les propongo que el punto tercero quede de la siguiente manera, se celebren convenios de colaboración entre la Dirección de

Comisión Municipal J.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administración Urbana, la Dirección de Protección al Ambiente y el Departamento de Comercio Ambulante en materia de factibilidad, autorizaciones, regulaciones e inspecciones en los lugares donde se vendan o se reciclen acumuladores energéticos; ¿Por qué? Porque estamos haciendo esta propuesta, porque como se aprobó en Comisión viene dirigido hacia yonkes y chatarrerías, si, con esta propuesta pues ya viene de manera más general hacia los permisos que emite la Dirección de Protección al Ambiente, los permisos que emite la Dirección de Comercio Ambulante y también los que ya va emitir en ese sentido también la Dirección de Administración Urbana, dependiendo las modalidades, fijos Desarrollo Urbano si son semifijos el área de Comercio Ambulante y en el punto cuarto les propongo que quede así de la siguiente manera se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California, en el ámbito de su competencia realicen modificaciones al Código Penal para el Estado de Baja California, con la finalidad de incluir como tipo penal el de Robo de acumuladores de energía (baterías de automóviles), estableciendo en su configuración normativa sanciones pecuniarias elevadas; ¿Por qué lo dejamos también de esta manera? Porque de acuerdo a las observaciones que nos hicieron nosotros estábamos sugiriendo en que artículos, en que fracciones y demás no, entonces les toca a ellos legislar y decidir en donde van las reformas que se tienen que realizar atendiendo a este exhorto hacia esa autoridad no, entonces en ese sentido pedirles su apoyo y pues es una propuesta que viene a trabajar en este problema que tenemos desde muchos años en el tema de los robos de las baterías, en donde la ciudadanía ve con mucho coraje que se detenga a esa persona que robo la batería y que salga muy rápido de prisión, porque también tiene que estar un denunciante y demás no, entonces esta es una manera en la cual nosotros podemos matar ese mercado informal, ese mercado de pilas robadas si para que ya no sea negocio o sea más difícil hacer negocio para que aquellas personas que te roban tu batería de tu vehículo no, muchas gracias compañeros Regidores"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Secretario, una vez que hemos escuchado el punto de acuerdo y la exposición de motivos del licenciado Diego Echevarría, sin lugar a duda el robo de la batería es un flagelo que sufren día a día los ciudadanos de Mexicali, el Valle y San Felipe y enhorabuena esta iniciativa; de la lectura que expuso el Regidor José Ramón yo quiero patentizar que este tipo de conductas previstas en el Código Penal del Estado de Baja California no pueden ser consideradas como conductas graves, toda vez que derivado de la reforma constitucional se estableció cuáles son las conductas que tienen el rango de carácter grave o de prisión preventiva oficiosa es el artículo diecinueve párrafo segundo y el artículo ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales de ahí que si es factible que el Congreso del Estado de Baja California, a través de los mecanismos legislativos pueda reformar el tipo penal y establecer una pena como la que propone el Regidor Diego, pero si en cuanto al Dictamen yo quisiera hacer esa observación de la lectura que emitió el Regidor Ramón además no se puede considerar como conducta grave máxime que el Código Nacional de Procedimiento Penales es la reforma o adiciones que se pudiera hacer es competencia del Congreso de la Unión, son dos cosas diferentes, aquí en Baja California si se puede tipificar y se pueden incrementar las penas, pero no se le puede dar el rango de delito grave por las razones anteriormente expuestas, es mi contribución que puedo hacer compañeros Regidores, para efecto de aclarar el dictamen nada más en la parte correspondiente, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José**

Manuel Martínez Salomón: "una pregunta por favor ahí para los expositores, en el sentido de que he escuchado que la comercialización entre particulares y plazas comerciales en cuanto a la compraventa, pero no escuche nada relacionado entre particulares en compraventas, porque muchas veces son compradas entre particulares, no escuche o se me paso la cuestión de alguna mención en un sentido de la comercialización entre dos personas particulares, alguien que te roba la batería y se la venda a otro particular no está contemplado en la iniciativa, no lo escuche"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra:** "si, lo que pasa Regidor José Manuel es que no tenemos competencia para regular eso, es por eso que se expuso en lo que nosotros si tenemos injerencia, nosotros si tenemos competencia, que vienen siendo en los permisos que pueda emitir el Ayuntamiento de Mexicali es por eso que viene para los semifijos por medio de Comercio Ambulante, viene para los fijos por medio de la Dirección de Administración Urbana y ligados los dos con la Dirección de Protección al Ambiente, Regidor"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor José Manuel Martínez Salomón:** "perdón, psi no tenemos competencia, pero si tenemos competencia entre particulares en una sanción administrativa en dado caso de que algún particular compre una batería a otro particular ... pregunta para el Regidor Diego"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra:** "bien lo que pasa es que es una actividad mercantil la cual nosotros no estamos en competencia de regular Regidor José Manuel, le comento que nosotros de acuerdo al ámbito de nuestra competencia y de acuerdo a las propuestas que se propusieron que se discutieron en Comisión y que ahorita vamos a votar es lo que nosotros podemos alcanzar para poder tratar de atender esta situación esta problemática social, aquí le toca atender esa situación que usted comenta Regidor, si se vende una pila robada, si, es a la Fiscalía, en la Fiscalía del Estado, Regidor"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación se procede a tomar la votación con la reserva presentada por el Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra; aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la adición de un nuevo concepto a la fracción II, recorriendo el anterior para que sea la fracción III del artículo 3, la fracción XIII al artículo 4 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3.- Para efecto de...

I.- Actividad: Es el conjunto...

II.- Acumuladores energéticos: Un acumulador o batería de acumuladores es un dispositivo que almacena energía por procedimientos electroquímicos y de la que se puede disponer en forma de electricidad, al recibir una demanda externa de corriente.

Existen diversos tipos, en los cuales, los principales son: Batería de celdas húmedas, Batería de calcio, Batería VRLA (AGM y GEL), Baterías de ciclo profundo, Baterías de Iones de Litio (Li-Ion), Solares, eólicos, Hidrógeno, entre otras.

III.- a la LII.- ...

Centenario Mexicali

Artículo 4.- Son atribuciones de...

I.- a la XII.-...

XIII.- En materia de Control y Prevención de la Contaminación Generada por Acumuladores Energéticos;

a) Aplicar las Normas y demás disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la disposición, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos corrosivos y/o peligrosos de conformidad con la legislación ambiental federal y estatal vigente;

b) Autorizar, condicionar o negar el funcionamiento de los sistemas o actividades de disposición, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos corrosivos o peligrosos, conforme a la normatividad ambiental vigente; así como inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones que expida; las personas que reciclen o reutilicen y además trasladen residuos de los señalados en el párrafo anterior, deberán obtener la autorización correspondiente ante la Dirección de Protección al Ambiente, cuya expedición y uso se sujetarán a lo siguiente:

1.- Los interesados deberán llenar el formato de solicitud de autorización, de acuerdo a los requisitos de la Autoridad Ambiental competente.

2.- Los solicitantes deberán acreditar la propiedad legal de los acumuladores, ya sea con factura, recibo de garantía con número de serie y sello del establecimiento o nota de venta en la que se compruebe el número de serie, así como su calidad de nuevo o reciclado.

3.- Los solicitantes o sus representantes legales, deberán exhibir identificación oficial vigente con fotografía, expedida por autoridad pública competente.

4.- Las autorizaciones se expedirán de forma individual y contendrán los datos de identificación de los acumuladores, su calidad sea nueva o usada, cantidad, además del nombre de la persona autorizada, el lugar o lugares autorizados para el depósito de los residuos corrosivos o peligrosos y las fechas de expedición y de expiración de la autorización.

5.- La Dirección de Protección al Ambiente mantendrá una base de datos en línea, que contendrá la información actualizada de las autorizaciones que expida.

6.- Los autorizados no deberán recolectar, trasladar o disponer, de acumuladores distintos a los aprobados o cuyas condiciones sean evidentemente de riesgo para el o terceros.

7.- No deberán utilizarse las autorizaciones para ningún acumulador distinto al que se encuentre descrito en las mismas.

8.- Los residuos no deberán descargarse, comercializarse o depositarse en lugares distintos a los autorizados.

9.- Las autorizaciones deberán portarse en todo momento mientras se disponga, transporte, almacene, maneje, venda, trate o se disponga finalmente de los residuos corrosivos o peligrosos.

10.- Las autorizaciones serán canceladas en caso de incumplirse cualquiera de las condiciones señaladas en los numerales 6, 7, 8 y 9 anteriores.

11.- Para los fines previstos en el numeral 10, en lo referente a las autorizaciones ambientales, la Dirección de Protección al Ambiente solicitará mensualmente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, un informe sobre las detenciones relacionadas con el robo de acumuladores.

c) Dictaminar con base en la normatividad aplicable, la procedencia de realizar cualquier disposición de residuos corrosivos o peligrosos en los sitios que para tal fin haya autorizado;

d) Coadyuvar con la Secretaría, conforme a los convenios y acuerdos de coordinación que se celebren, en la vigilancia por la disposición, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos corrosivos o peligrosos, en el territorio municipal;

e) Se faculte a los inspectores de la Dirección de Protección al Ambiente, para que puedan realizar inspecciones en colaboración con el Departamento de Comercio Ambulante, a los comercios formales y ambulantes, ya sean fijos y semi-fijos, con el fin de verificar la procedencia de los acumuladores de energía (baterías) de automóviles, y corroborar si cuentan con factura, cantidad, nota de venta o datos de su proveedor, o en su caso la autorización correspondiente.

f) Inspeccionar y vigilar que las actividades de disposición, transporte, almacenamiento, manejo, venta, tratamiento y disposición final de los residuos corrosivos o peligrosos, cumplan con las Normas Oficiales y disposiciones expedidas por las autoridades federales competentes;

SEGUNDO: Que en relación a la reforma al artículo 4 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, la Dirección de Administración Urbana, otorgue un dictamen en materia de factibilidad de uso de suelo, así como de estar al corriente con la tramitología, en lo referente a los comercios que realicen venta de acumuladores de energía, de igual forma el Departamento de Comercio Ambulante verifique que los oferentes que ofrezcan la venta de acumuladores de energía, en la modalidad de semifijo (Sobre ruedas) cumplan con la normatividad expuesta en la antes mencionada reforma.

TERCERO: Se celebren convenios de coordinación entre la Dirección de Administración Urbana, la Dirección de Protección al Ambiente y el Departamento de Comercio Ambulante en materia de factibilidad, autorizaciones, regulación e inspección de los lugares donde se vendan, comercialicen o reciclen acumuladores energéticos.

CUARTO: Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California, para que en el ámbito de competencia realicen modificaciones al Código Penal para el Estado de Baja California, con la finalidad de incluir como tipo penal el robo de acumuladores de energía (baterías de automóvil), estableciendo en su configuración normativa sanciones pecuniarias elevadas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en relación al punto primero las reformas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Continuando con el punto décimo segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a aprobación de la solicitud de licencia para ausentarse del Municipio a la Presidenta Municipal y designación de Regidor Presidente Municipal en Funciones; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; una vez concluida su intervención; procede a la lectura de la propuesta la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión; no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernández Morelos por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; posteriormente se abre la discusión de la propuesta; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación

aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR LICENCIA TEMPORAL PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA; SE AUSENTARÁ DE LA CIUDAD, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL DÍA MARTES 28 DE JULIO HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

SEGUNDO.- SE APRUEBA DESIGNAR A LA REGIDORA ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ALVAREZ, COMO REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL DÍA MARTES 28 DE JULIO HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

Referente al punto décimo tercero del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con once minutos, del día veintisiete de julio del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 12/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 9 F. S. PORCIÓN 2 DE LA MANZANA S/M DEL EJIDO CUERNAVACA de esta ciudad, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados y clave catastral N5-009-003, asimismo, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación por medio del procedimiento de Convocatoria Pública.
- 4.- Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud del uso de escudo de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 03/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Reforma al artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 6.- Dictamen 09/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Exhortar al Gobierno del Estado para que gire las instrucciones necesarias a la Secretaría de Hacienda, a fin de que se abstengan de hostigar a la ciudadanía a través de las llamadas "patrullas" de Control Fiscal Vehicular.

- 7.- Dictamen 17/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 y que se autorice la condonación total de los recargos por demora, derivados del Impuesto Predial e Impuesto sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles.
- 8.- Dictamen 04/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Exhorto a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, a la Sindicatura Municipal y a los titulares u órganos de gobierno de las Entidades Paramunicipales a que reconozcan el derecho de los servidores públicos a su cargo, de gozar de los periodos vacacionales, o en su caso, de los días de descanso que les correspondan a quienes estén contratados bajo el régimen de relación administrativa, que hayan sido susceptibles de fenecer desde el inicio de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- 9.- Dictamen 01/20 de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio, relativo a Exhorto al Gobierno del Estado de Baja California, a fin de que tenga a bien emitir Acuerdo Administrativo de Asignación del predio identificado con clave catastral RN-908-123 con una superficie de 4,030.115 metros cuadrados, en favor del Municipio por causas de un servicio público, con la intención de que posteriormente este predio sea condicionado por la autoridad municipal para los fines conducentes.
- 10.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Desarrollo y Asistencia Social, relativo a realizar un exhorto a las Instituciones Bancarias para que tomen las medidas de prioridad en atención en cajas y atención de ejecutivos, a las personas de edad avanzada, mujeres embarazadas y personas con discapacidad a la par de otras medidas relacionadas a la contingencia por el COVID-19.
- 11.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a modificación de los artículos 3 y 4 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California referente a los acumuladores energéticos.
- 12.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a aprobación de la solicitud de licencia para ausentarse del Municipio a la Presidenta Municipal y designación de Regidor Presidente Municipal en Funciones.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 24, 28 Bis 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.